



No. 20221700146561
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2
 Destino: HEREDEROS DE MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA
 Rem: tente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Arevos: . Folios: 1. Cod ver: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1282	Fecha:	02 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA
NIT o CC:	24108910
Predio Numero:	010103630023000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 18 13A 18
DIRECCION DE COBRO	K 18 13A 18 según vur

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA, identificado en vida con Cedula de Ciudadanía 24108910, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103630023000, ubicado en K 18 13A 18, del Municipio de Sogamoso.

Que la señora MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA, en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24108910, cancelada por muerte según resolución 4030 de 2002 , razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores de conformidad con la ley , al cumplimiento de las obligaciones fiscales , pagando el impuesto predial adeudado a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Documento que compone el expediente No. 2169406829

Interesado en recibir notificación por correo electrónico

Responsable de la gestión: [Nombre]

Fecha de expedición: [Fecha]

Fecha de recepción: [Fecha]

Tipo de documento: [Tipo]

Notificación

Citación

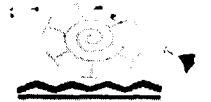
Otros (Decreto, Ley, etc.)

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1282 del 02 de Noviembre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2019	8.00	75,036,000	600,288	562,229	0	0	0	12,006	0	0	1,174,523
2020	7.00	131,126,000	917,882	557,719	0	0	0	18,358	0	0	1,493,959
2021	7.00	135,060,000	945,420	366,766	0	0	0	18,908	0	0	1,331,094
2022	7.00	139,112,000	973,784	113,598	0	0	0	19,476	0	0	1,106,858
TOTALES			3,437,374	1,600,312	0	0	0	68,748	0	0	5,106,434

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



servientrega

Sarvientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 12 : 04

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



CODIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2169406829

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		GESTIÓN JUDICIAL
	73	PZ: 1		
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	FP: CREDITO		
	NORMAL	M: TERRESTRE		
	CARRERA 18 13 A 18			
	Nombre: HEREDEROS DE MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 24108910	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210422	
	email:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3			
		1	/	/	/
Dasconocido					
Rehusado	2		/	/	/
No reside					
No reclamado	3		/	/	/
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406629



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



1282
2022

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1




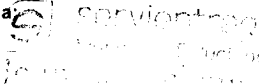
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F 6R V 4

Destinatario de Transporte - Separar No. Nit de la Guía - MANTEN: Llamada No 1776 de Sept 2020

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1830865					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2169406829		Fecha de Envío		15	11	2022	
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA				
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono 7702040		
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA				
	Nombre HEREDEROS DE MARIA ELENA LEGUIZAMON DE PARRA CARRERA 18 13 A 18						
	Dirección CARRERA 18 13 A 18				Teléfono 7702040		
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					15	11	2022
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia		 2173060479	
Firma  YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día	Mes	Año	HH		MM
		29	11	2022	9		29
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							